

TRIBUNAL DEL CONDADO DE ORANGE, FLORIDA
DECLARACIÓN DE CULPABILIDAD

ESTADO DE FLORIDA

O Número de Causa _____
DE NO ME OPONGO POR LAS ACUSACIONES
PENALES ANTE EL TRIBUNAL DEL CONDADO Número de Infracción _____
(Casos de Tránsito)

vs

Radicada frente al Tribunal el día de hoy

de _____, 20 ____
Lydia Gardner, Secretario

(Nombre en molde)

Por _____ D.C.

Comparezco ante el Tribunal del Condado de Orange, Florida en la fecha abajo citada. He sido informado(a) por el Juez de la(s) acusación(es) penal(es) que existen en mi contra, y presento ante él una declaración de CULPABLE O de NO ME OPONGO.

Ante el Juez declaro bajo palabra que entiendo lo siguiente:

1. La naturaleza de la(s) acusación(es).
2. La diferencia entre una declaración de Culpable, No me Opongo e Inocente; y los efectos de cada una.
3. El derecho a un juicio oral ante un Juez o ante un Juez y un jurado.
4. El derecho a un abogado y a que se me designe uno si no puedo costéarmelo; y al igual, el derecho a saber si el Juez está considerando imponerme una condena carcelaria.
5. El derecho a gozar de la presunción de inocencia sino hasta que se haya demostrado mi culpabilidad fuera de toda duda razonable.
6. El derecho a interrogar los testigos durante el juicio oral.
7. El derecho a llamar testigos en mi favor y que el Juez los cite a comparecer.
8. El derecho a guardar silencio, y que dicho acto no sea considerado en contra mía por el Juez o el jurado durante el juicio oral.
9. El derecho a testificar y que mi testimonio sea considerado bajo los mismos criterios que el de los otros testigos.
10. El derecho a que un estenógrafo judicial elabore actas completas de cada diligencia;
11. El derecho de apelar a un tribunal superior cualquier error perjudicial; y
12. Las penas mínimas y máximas enumeradas en el reverso de este documento.

Al declararme Culpable o No Me Opongo, juro ante el Juez que renuncio a ejercer los derechos enumerados anteriormente; y acepto que el Juez dicte la sentencia que considere apropiada.

Por la presente, renuncio a ejercer mi derecho de consultar con un abogado o a que se me designe uno.

No me encuentro bajo los efectos del alcohol o de las drogas en este momento; y entiendo a cabalidad todos mis derechos y las instrucciones del Juez.

Entiendo que antes de ser sentenciado tengo el derecho de hablar con el Juez con respecto al dictamen; e igualmente de apelar por escrito, dentro de un plazo de treinta (30) días, el fallo o la condena impuesta.

Sé que si no cuento con los fondos para contratar a un abogado, tengo el derecho a que se me designe uno para dicho recurso de apelación; sin embargo, estoy renunciando al derecho de recibir la asesoría de un abogado antes de presentar esta declaración.

Reconozco que como resultado de mi declaración, podría estar sujeto a penas mayores si nuevamente recibiera fallos condenatorios, o si se me declarase delincuente reincidente.

Si no soy ciudadano estadounidense, comprendo que como resultado de mi declaración el día de hoy, podría quedar sujeto a que se me celebren vistas de deportación.

ABOGADO _____ ACUSADO **X** _____

DIRECCIÓN _____ DIRECCIÓN _____

TELÉFONO _____ TELÉFONO _____

Sworn to by the above-named Defendant before me on the _____ day of _____, 20 ____
I find this plea to be by a Defendant who appears alert and intelligent, who understands the nature of the charge and the consequences of entering a plea of Guilty or No Contest, and who has hereby made an informed and voluntary waiver of the rights described above.

COUNTY JUDGE _____

**1. DUI - CONDUCIR BAJO LOS EFECTOS (ETÍLICOS O SUSTANCIAS REGULADAS)
EN CADA CASO RECIBIRÁ UNA CONDENA Y UN PERIODO DE LIBERTAD VIGILADA [PROBATION].**

MULTA	BAL. menor de .20		BAL. de .20 o mayor	
	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
1era vez	\$250	\$500	\$500	\$1000
2a vez	\$500	\$1000	\$1000	\$2000
3era vez	\$1000	\$2500	\$2000	\$2500
4a vez (delito grave)	\$1000	hasta \$5000		

ENCARCELAMIENTO

	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
1era vez	0 días	6 meses	0 días	9 meses
2a vez después de 5 años de la 1era vez	0 días	9 meses	0 días	12 meses
2a vez en menos de 5 años de la 1era vez	10 días	9 meses	10 días	12 meses
3era vez en menos de 10 años de la 2a vez	0 días	12 meses	0 días	12 meses
3era vez después de 10 años de la 2a vez	30 días	12 meses	30 días	12 meses
4a vez (delito grave)		hasta 5 años en la Penitenciaría del Estado		

EFFECTOS EN LA LICENCIA DE CONDUCIR

	MÍNIMO	MÁXIMO
1era vez	revocación por 180 días	revocación por 1 año
2a vez después de 5 años de la 1era	revocación por 180 días	revocación por 1 año
2a vez en menos de 5 años de la 1era	revocación por 5 años	
3era vez después de 10 años de la 2a	igual que para la 1era o 2a vez (según se considere apropiado)	
3era vez en menos de 10 años de la 2a	revocación de 10 años	
4a vez	revocación permanente	

OTRAS CONSECUENCIAS

1era vez - un mínimo de 50 horas de prestaciones en servicio a la comunidad
 En cada caso - un curso de educación vial aprobado por el estado, un curso educativo y una evaluación de alcoholismo o drogadicción; y en caso de ser recomendado, tratamiento de ello.
 En cada caso - se incautará o se inmovilizará el vehículo conducido. El número de días dependerá en si es la primera, segunda o tercera vez que comete este delito.

2. DUI - RESULTANDO EN:

A. DAÑOS A PROPIEDAD O PERSONA AJENA

Delito menor de primer grado - las penas están estipuladas en el párrafo 1, excepto si es la primera vez-
 Multa Máxima - \$1000 - Condena Máxima - 1 año

B. LESIONES GRAVES A OTRA PERSONA

Delito grave de 3er grado - Multa Máxima - \$5000 - Condena Máxima - 5 años en la Penitenciaría del Estado
 Efectos en la Licencia de Conducir - Un mínimo de 3 años de suspensión de la licencia o lo estipulado arriba

C. LA MUERTE DE UN SER HUMANO

Delito grave de 2do grado- Multa Máxima - \$10,000 - Condena Máxima - 15 años en la Penitenciaría del Estado
 Efectos en la Licencia de Conducir - Revocación permanente

3. LOS SIGUIENTES DELITOS CONLLEVAN LAS MISMAS PENAS MÍNIMAS Y MÁXIMAS

- A. Desobedecer las órdenes de un agente policial mientras dirige el tránsito o de un bombero durante un incendio
- B. No firmar la infracción de tránsito
- C. Abandonar el lugar del accidente en la cual hubo daños a vehículos o a propiedades ajenas (recibirá 6 puntos si es declarado culpable y si hubo más de \$50.00 en daños).
- D. Prestar falso testimonio acerca de un accidente
- E. Conducir con la licencia suspendida, revocada o cancelada (1era vez; siempre y cuando dicha revocación no fuera por ser delincuente habitual de tránsito)
- F. Conducir sin licencia válida (a menos que se haya caducado en los últimos 4 meses; en cuyo caso es una infracción estacionaria).
- G. Uso ilegal de una Licencia de Conducir
- H. Permitirle a una persona sin carné de conducir, manejar un vehículo
- I. Todos aquellos delitos referentes a matrículas de automóviles de propietarios particulares
- J. Hurto de menor cuantía (Primera Condena)

CONDENA: El Juez puede declararle culpable o suspender el dictamen de culpabilidad; imponerle una pena de libertad vigilada.
Multa: Un mínimo de \$0 hasta un máximo de \$500 **Encarcelamiento:** un mínimo de 0 días; un máximo de 60 días

4. LOS SIGUIENTES DELITOS CONLLEVAN LAS MISMAS PENAS MÍNIMAS Y MÁXIMAS

- A. Huir o intentar de eludir a un agente policial
- B. Ilícitos correspondientes a matrículas de fabricantes, distribuidores o negociantes de vehículos.
- C. Por Conducir con la licencia suspendida, revocada o cancelada (2a vez; siempre y cuando dicha revocación no fuera por ser delincuente habitual de tránsito)
- D. Hurto de menor cuantía (Segunda Condena)*

CONDENA: El Juez puede declararle culpable o suspender el dictamen de culpabilidad, e imponerle libertad vigilada.

Multa: Un mínimo de \$0 hasta un máximo de \$1000 **Encarcelamiento:** Un mínimo de 0 días; un máximo de 1 año

**Por conducir con la licencia suspendida o revocada (3ra Condena,) o por cometer Hurto de menor cuantía (3ra Condena)*

DELITO GRAVE - Hasta 5 años en la Penitenciaría Estatal y hasta \$5,000 de multa

5. CONDUCIR A SABIENDAS Y DE MANERA TEMERARIA

- A. 1era vez: (recibirá 4 puntos al ser declarado culpable de ello)
CONDENA: El Juez puede declararle culpable o suspender el dictamen de culpabilidad; imponerle libertad vigilada
Multa: Un mínimo de \$25 hasta un máximo de \$500 **Encarcelamiento:** Un mínimo de 0 días; un máximo de 90 días
- B. 2a vez o más:
CONDENA: El Juez puede declararle culpable o suspender el dictamen de culpabilidad; imponerle libertad vigilada
Multa: Un mínimo de \$50 hasta un máximo de \$1000 **Encarcelamiento:** Un mínimo de 0 días; un máximo de 6 meses

6. SERÁ CLASIFICADO DELINCUENTE HABITUAL DE TRÁNSITO AL RECIBIR UNA CONDENA POR COMETER TRES DE LOS SIGUIENTES DELITOS EN UN PERIODO DE CINCO AÑOS; LO CUAL RESULTARÁ EN LA REVOCACIÓN DE SU LICENCIA POR CINCO AÑOS.

- A. Homicidio culposo al manejar un vehículo
- B. Conducir bajo los efectos de alcohol
- C. El consumir cualquier delito grave en el cual utilizó un vehículo
- D. Conducir con la licencia suspendida o revocada
- E. No detenerse a prestar ayuda; osea abandonar el lugar de un accidente en la cual causó lesiones a o incluso la muerte de otro.

